

celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente Juicio en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Emp. Sol Cuatro, S.A. que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 28 de Junio de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

IV.1386

El Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, por el presente

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el nº 249 de 1989 a instancia de Miguel Malmierca Cuevas contra "Construcciones Gilcon S.L." en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta 25 de Octubre a las doce horas; Segunda 22 de Noviembre a las doce horas; y Tercera 3 de Diciembre a las doce horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la "Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales" en Banco Bilbao-Vizcaya, de Logroño, al menos el veinte por ciento del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de la consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda no podrán ser inferiores al setenta y cinco por ciento del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera la consignación previa será de un veinte por ciento sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo.

En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la Regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y quedas subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— Cuatro sesenta y una avas partes indivisas, destinadas a la utilización de las plazas de garaje números 51, 52, 53 y 54 del local comercial en planta de sótano, con acceso mediante rampa a la calle Salamanca de Logroño, del edificio sito en Avda. de Burgos 96, 98 y 100 y calle Salamanca 5, 7 y 9, finca registral nº 57.709. Valoradas aquellas porciones en Un millón doscientas mil pesetas.

Logroño, a 25 de Junio de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE LOGROÑO

Cédula de citación

IV.1387

Dª Mª Pilar Zapata Camacho, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño,

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 60/91, seguido en este Juzgado por Hurto, se ha acordado citar a Angel Martínez Ajamil, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de Julio a las 10,10 horas, con objeto de asistir en concepto de Denunciado a la celebración de Juicio oral, con los apercibimientos legales establecidos.

Y para que sirva de citación a Angel Martínez Ajamil, en ignorado paradero, expido el presente en Logroño, a 19 de junio de 1991.— La Secretaria.

Cédula de notificación

IV.1388

Dª Begoña Zaragoza Osorio, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño,

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 3/91 seguido en este Juzgado por Insultos y Amenazas, se ha dictado con fecha 10-abril-1991, sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Que debo absolver y absuelvo a Sagrario de la Fuente García del hecho objeto de estas Diligencias, declarándose de oficio las costas".

Y para que sirva de notificación a Sagrario de la Fuente García, en la actualidad residente en Francia, Rue Montreuil, 119 Distrito 75011. Paris, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 25 de Junio de 1991.— El Secretario.

Cédula de notificación

IV.1389

Dª Begoña Zaragoza Osorio, Secretaria en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Logroño,

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 124/91 seguido en este Juzgado por lesiones en agresión y robo, se ha dictado con fecha 15-mayo-1991, sentencia cuya parte dispositiva dice:

"Que debo absolver y absuelvo a Victor Manuel Herrero Crespo del hecho objeto de estas Diligencias, declarándose de oficio las costas".

Y para que sirva de notificación a Victor Manuel Herrero Crespo, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 27 de Junio de 1991.— El Secretario.

Edicto

IV.1390

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia nº 3 de esta Capital, de conformidad con Providencia dictada con fecha 27 de junio de 1991, en los autos de Juicio de Faltas nº 209/91, seguidos a instancia de D. Alejandro Abad Alonso, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. García Aparicio, contra el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y los Herederos Desconocidos o Herencia Yacente de Dª Petra Riaño Martínez, libro el presente para que sirva de emplazamiento al demandado Herederos Desconocidos o Herencia Yacente de Dª Petra Riaño Martínez, para que en plazo improrrogable de seis días, se personen en los autos y contesten a la demanda en legal forma, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía procesal y les pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, y publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 27 de Junio de 1991.— La Secretaria Judicial (en funciones).

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO

Edicto

IV.1407

En Logroño, a veintiocho de Junio de mil novecientos noventa y uno. Doña Eva María Gómez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº seis de Logroño y su Partido.

Hago Saber: Que en autos de Juicio de Cognición nº 113/91 seguido en este Juzgado de mi cargo, a instancia de Almacenes Cañas S.A. contra los Herederos de Don Sabino Villaverde Fernández, sobre reclamación de cantidad; y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos de Don Sabino Villaverde Fernández para que en el plazo de quince días, comparezcan y se personen en los presentes autos en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el B.O. de la Provincia y colocación en el Tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido la presente que firmo, doy fe.— El Secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito-Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	80
Por cada línea o fracción (a 3 columnas)	62
Por cada palabra (9 palabras por línea)	10
Suscripciones	
Año	3.289
Semestre	1.698
Trimestre	901
Venta de ejemplares	
Ejemplar del mes corriente	37
Ejemplar atrasado más de un mes	53
Ejemplar atrasado más de un año	106